

RESISTENCIA, 19 ENE 2026

DICTAMEN N° 007

Ref.: E2-2025-24298-Ae. L.P. N° 114/2025 -Segundo Llamado-. Adquisición trimestral de medicamentos onco-hematológicos en presentaciones varias, que estarán destinados al tratamiento de aquellos pacientes Pediátricos y Adultos del Banco de Drogas Hemato-Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud (Decreto N° 1728/25)

// - CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con **veintinueve (29) e-partes**, por la que se tramita la licitación de referencia autorizada por Artículo 6°, Decreto N° 1728/25, por los renglones declarados desiertos y por un monto estimado de pesos ciento sesenta y tres millones noventa y dos mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 163.092.234,81)

A **e-partes 6, 7 y 8**, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A **e-parte 11**, obra Acta de Apertura de fecha **26 de noviembre de 2025**.

A **e-parte 12**, se incorpora Cuadro comparativo.

A **e-parte 18**, se agrega Informe de la Comisión de Aval Técnico.

A **e-parte 20**, se incorpora Cuadro de Preadjudicación de ofertas.

A **e-parte 21**, obra **Acta de Preadjudicación N° 109, de fecha 17 de diciembre de 2025**. De donde surge que de acuerdo con lo que expone precedentemente y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico y el informe elaborado, la Comisión de Preadjudicación aconseja: Reducir los renglones Nros. 1 en 1.500 unidades (de 2.500 a 1.000), 3 en 6 unidades (de 40 a 34), y 6 en 120 unidades (de 240 a 120), por cuestión presupuestaria. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar a la Oferta N°1 de la firma Japharma SAS, CUIT 30717134830, el renglón N° 2 por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil (\$8.958.000). A la Oferta N°2 de la firma Global Medica SA, CUIT 33712504779, los renglones Nros. 1 (en 1.000 unidades), 4, 5 y 6 (en 120 unidades), por ser único oferente; el renglón N° 3 (en 34 unidades), por menor precio; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento sesenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta (\$169.879.280). **El monto total Preadjudicado asciende a la suma de pesos ciento setenta y ocho millones ochocientos treinta y siete mil doscientos ochenta (\$178.837.280).**

A **e-parte 26**, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

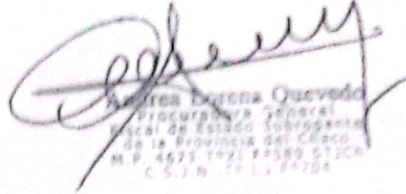
A **e-parte 28**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas la presente se observa que a **e-parte 4** obra copia del Decreto N° 1522/25 (primer llamado), no obstante se advierte que no existen constancias de que se hubiere agregado copia del Decreto N° 1728/25, el que se autorizara el segundo llamado. Se sugiere se agregue.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, **con la observación efectuada**, se gira para la prosecución del trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Barrera Quevedo
Fiscalía General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Cuzco
M.P. 4673 7921 77589 5726
C.S.J.N. 7° L. 14704